Considerando:

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 383.593/85

del registro de la Subsecretaría de Administración y sus agregados, relacionados con la locación del inmueble de la calle Las Heras Nº 146 de la ciudad de Mendoza, destinado a sede de la Secretaría Electoral del asiento; y

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 133 de fecha 26 de marzo / ppdo. (confr. fs. 3 del corresponde nº 6 del Nº 360.052/84 del registro de la Subsecretaría de Administración), la señora Directora General a cargo de la citada dependencia, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del mencionado inmueble.-

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 6 de las actuaciones citadas en los considerandos- celebrado entre la Sra. Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N.

Estela M. C. Basso y el Sr. Eduardo Víctor Arteta, presidente de la firma "Racahí S.A.C. e I.", propietaria del inmueble sito en Las Heras Nº 146 de la ciudad de Mendoza, por el término de dos (2) años a partir del 1º de agosto de 1985 y sobre la /base de una alquiler mensual de AUSTRALES MIL CUATROCIENTOS //

CINCUENTA (A 1.450.--), reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el /

Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

•

•

b.m

JOSE SEVENO CABALLENO